GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Resolución Nº 18/2016

POR LA CUAL SE REVOCA Y SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 SOBRE "ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA – AD REFERENDUM", ID Nº 302.022.-

Pilar, 22 de abril de 2016

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 69/2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA DISTRIBUIDORA PROVEPAR, con RUC Nº 2237441-8 LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016, "ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA – AD REFERENDUM" PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU." ID Nº. 302.022;

CONSIDERANDO: La inhabilitación del oferente adjudicado según Resolución de la DNCP N° 269/16 hasta el 08/05/2016 donde dicta la misma, quedando la adjudicación sin efecto, así como también la no adjudicación a los demás oferentes presentados para este llamado por no contar con los documentos sustanciales para la adjudicación, según el Informe de Evaluación dictada por la Gobernación de Ñeembucú de fecha 16/02/2016.-

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1°.- REVOCAR la Adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016, "ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA – AD REFERENDUM" a la empresa PROVEPAR con RUC 2237441-8, por estar inhabilitada según resolución N° 269/16 la DNCP, así como también la no adjudicación de los demás oferentes por no contar con los documentos sustanciales para la adjudicación

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016, "ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA – AD REFERENDUM.-

Art. 3°.- REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar

Yenny Martino Baez Pin
Secretaria General

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú